



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre de 2009.

Minuta N° 11/2009

AYUNTAMIENTO PLENO

MINUTA N° 11

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 24 de Septiembre de 2009, siendo las 12:00hrs, se reunieron en 1ª convocatoria los srs. Concejales, que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Cano Giménez, asistido del Secretario de la Corporación D. Antonio Fuentes Murcia.

Concejales asistentes: Dª Mª Dolores Zaragoza Teuler, D José Valero Mas, D. Juan Iborra Tormo, D. Joaquín Andrés Montiel Ferrer, Dª Mª Pilar Villanueva Herrero, D. José Berenguer Zaragoza, Dª Mª José Fuster Tormo. , D. José Oscar Ripoll Such, D. Gabriel Fernández Fernández y Dª Mª France Berenguer Berenguer.

1º.-ACTA SESION ANTERIOR.-

Correspondiente a la sesión celebrada el día 25 de Junio de 2009, minuta n ° 10/2009. Fue aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2º.-DECRETOS DE ALCALDIA.-

Se da cuenta de los Decretos dictados desde la última sesión celebrada, concretamente del n° 195 al 288 del 2009, ambos inclusive.

3º.-MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL PP.-

3.1.-ACTUALIZACIÓN DE LA LEY DE COSTAS.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura de la moción presentada, a instancia de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, sobre actualización de la Ley de Costas.

Por el Sr. Fernández, concedida la palabra, expone que la Ley de Costas regula aspectos importantes distintos del tema de los chiringuitos, los cuales entiende se deben a adaptar a la Ley, por lo que su grupo votará en contra de la moción.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre de 2009.

Minuta N° 11/2009

Sometida a votación, por 6 votos a favor (PP), 3 abstenciones (GdP) y 2 votos negativos (PSOE), se acuerda:

1. Apoyar la iniciativa de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias de solicitar al Ministerio de Medio Ambiente la actualización de la Ley de Costas.
2. Solicitar a la Generalitat que inste al Gobierno Central a que paralice las actuaciones de desalojo de los chiringuitos de la playa por razones medioambientales, culturales y económicas.
3. Remitir copia de la presente Moción al *Molt Honorable President de la Generalitat*, y a la Presidenta de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias

3.2. CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción presentada, a instancia de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, contra la violencia de género.

Por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda:

1. Adherirse al Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía Local para la protección de las Víctimas de Violencia Doméstica y de Género, suscrito entre el Ministerio de Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias.
2. Gestionar la constitución de la Mesa de Coordinación Policial, encargada de la aplicación y seguimientos de los acuerdos que se adopten por la Junta Local de Seguridad o por la Comisión de Coordinación Policial.

3.3.- SOCIEDADES MUSICALES COMO BIENES DE INTERÉS CULTURAL.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción presentada, a instancia de la Federación de Sociedades Musicales de la CV, a fin de que sean declaradas Bien de Interés Cultural, en su tipología de bien inmaterial del patrimonio etnológico del pueblo valenciano.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

4º.-APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION PUNTUAL N ° 17 DEL PGOU.-



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre de 2009.

Minuta N° 11/2009

Se da cuenta del expediente instruido para la modificación puntual n ° 17 del PGOU, reguladora del régimen jurídico del subsuelo de las zonas dotacionales que afecta, exclusivamente, a la ordenación pormenorizada.

Visto el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, de fecha 11 de mayo de 2009, así como el resultado de la exposición al público (DOCV n° 6024, de 29 de Mayo de 2009, Diario Información de 29 de Mayo de 2009), sin que se haya presentado alegación alguna.

Por 9 votos a favor (6 PP y 3 GdP), y 2 abstenciones (PSOE) se acuerda:

1. Aprobar definitivamente la Modificación puntual n ° 17 del PGOU de Polop de la Marina.
2. Publicar para su entrada en vigor la normativa de dicha modificación, así como resto de documentos con eficacia normativa en el BOP.
3. Antes de la publicación de la modificación puntual n ° 17 del PGOU de Polop, se deberá remitir a la Consellería correspondiente copia diligenciada del expediente.

5º.-SOLICITUD PRÓRROGA DEL AGENTE URBANIZADOR SECTOR 8.-

Se da cuenta del escrito presentado por la entidad Construcciones Blauverd, S.L.U en su condición de agente urbanizador del Sector 8 , por el que solicita una prórroga para la presentación del Proyecto de Urbanización hasta tanto en cuanto no se aprueben las modificaciones requeridas por la administración y que afectan al Plan Parcial del sector 8.

Abierto el debate, por el Sr. Berenguer se pregunta si el Plan Parcial tardará mucho en aprobarse, a lo que el Sr. Alcalde contesta que, al ser de competencia municipal, será mucho mas rápido .Igualmente pregunta en que medida se verán afectados los accesos al nuevo Colegio, a lo que el Sr. Alcalde contesta que dados los problemas que han surgido con el sector 8 se ha pactado con la Consellería un acceso alternativo de forma provisional. Replicándose por el Sr. Berenguer que la obra del Colegio parece la obra de El Escorial. Cree que o bien se han equivocado en sus gestiones, o bien les han engañado, en cualquier caso parece que no se avanza en la ejecución.

El Sr. Fernández, portavoz de PSOE, cree que podría haberse solucionado en su día, y especula con la posibilidad de que quieran demorarlo intencionadamente.

Se pregunta por la fecha de finalización, a lo que se responde que está previsto para el mes de mayo del 2010.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre de 2009.

Minuta N° 11/2009

Visto el informe jurídico emitido y sometido a votación, por 6 votos a favor (PP), 3 en contra (GdP) y 2 abstenciones, se acuerda:

Acceder a la solicitud presentada por el urbanizador del sector 8, Construcciones Blauverd, S.L.U., concediéndole una prórroga para la presentación del Proyecto de Urbanización hasta tanto no se aprueben las modificaciones del Plan Parcial del sector 8, momento en que empezarán a computar los plazos recogidos en el convenio.

6º.-APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE TELEFONIA MOVIL.-

Se da cuenta del expediente instruido para la imposición de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras o prestadoras del servicio de telefonía móvil.

Visto el informe técnico-económico, que sirve de base para la determinación de los importes de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público municipal, a favor de las empresas explotadoras o prestadoras de servicios de telefonía móvil.

Visto el informe de Secretaria, por 9 votos a favor (6 PP y 3 GdP) y 2 abstenciones (PSOE), se acuerda:

1. Aprobar provisionalmente la imposición de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Telefonía Móvil.
2. Exponer al público, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y BOP, por plazo de treinta días, a fin de que por lo interesados se pueda examinar el expediente, y en su caso, presentar reclamaciones.
3. De no presentarse reclamación alguna, durante el período de exposición al público, el presente acuerdo se elevará a definitivo de forma automática sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo.

7º.-DELEGACIÓN EN SUMA LAS FACULTADES DE GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA DE TELEFONÍA MÓVIL.-



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre de 2009.

Minuta N° 11/2009

Vista la propuesta de delegación en la entidad SUMA, dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de la Tasa de Telefonía Móvil.

Vista la propuesta de acuerdo remitida por la entidad SUMA, la cual consta en el expediente de razón, la cual se obvia reproducir por innecesario.

Sometida a votación la propuesta de delegación, por 9 votos favor (6 PP y 3 GdP) y 2 abstenciones (PSOE), se acuerda:

1. Delegar en la Diputación Provincial de Alicante las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la tasa de telefonía móvil, al amparo de lo establecido en el art. 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de la Bases de Régimen Local y art. 7 del R.D. Legislativo 2 /2004, de 5 de Marzo , por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con el contenido, alcance y condiciones con que constan en la propuesta de modelo de acuerdo remitido por la entidad SUMA.
2. Notificar el presente acuerdo a la entidad delegada a fin de que sea aceptada la misma, y proceda a su publicación reglamentaria.

8º.-ACEPTACIÓN CESIÓN TERRENOS DE LA ERMITA DE SAN JAIME.-

Se da cuenta del ofrecimiento de cesión de terrenos a favor de este Ayuntamiento, por parte de D. Luis Lledó Llenes, con la única y exclusiva finalidad de construir una Ermita y que en la misma se realice una acto popular, religioso o profano con una periodicidad mínima anual. Operando dicha condición como causa de reversión en caso de incumplimiento.

Vista la competencia de este Pleno para aceptar la cesión de bienes, al contener una condición, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda:

1. Aceptar la cesión de bienes, cuya descripción consta en el expediente de razón, con la condición impuesta por el cedente.
2. Elevar a escritura pública la presente cesión para su inscripción el Registro de la Propiedad y Libro Inventario de Bienes Municipal.

9º.-CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2008.-



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre de 2009.

Minuta N° 11/2009

Antes de entrar en el debate del presente punto, por el grupo GdP se hace la observación de que en el acta de la Comisión de Cuentas donde figura que hubo 2 abstenciones, debería figurar que hubo 2 votos negativos. Por el Sr. Secretario se conforma dicho extremo ya que ha habido un error en la transcripción del borrador del acta, lo cual se hará constar en el referido documento.

Por el Sr. Berenguer se hace mención al informe que obra en el expediente, y que ha sido expedido por el Sr. Alcalde. Lo considera demoledor, por lo que han solicitado una auditoria a la Sindicatura de Cuentas.

Por el Sr. Fernández se pregunta si el problema era debido al programa informático. Y por el Sr. Alcalde se contesta que el programa que se utilizaba no era el adecuado por lo que la contabilidad no se llevaba correctamente; en todo caso en su informe no denuncia ningún perjuicio económico a la hacienda local, ni actuación delictiva alguna.

Por el Sr. Fernández se pregunta si la deuda en 2008 era de 6.500.000 €. A lo que el Sr. Alcalde contesta que lo que se debía era 3.000.000 € a proveedores y 1.000.000 € en pólizas de crédito, ya que las inversiones tenían su financiación. En todo caso, puede informar que, a fecha de hoy, sólo se debe a los proveedores 250.000.-€

Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, así como el resultado de la información pública, por 6 votos a favor (PP) y 5 votos negativos (3 GdP y 2 PSOE),se acuerda aprobar las Cuentas Generales correspondientes al ejercicio de 2008.

10º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Fernández se formularon los siguientes:

1ª.-¿Hay deuda, a día de hoy, con las empresas de recogida de basura, de suministro eléctrico, del consorcio de aguas, la mancomunidad, la seguridad social, bomberos y hacienda?

Por el Sr. Alcalde se contesta que, de basuras, se debe tres meses, lo cual es totalmente correcto. Con Iberdrola se está al día, a la Mancomunidad se le debe el tercer trimestre y con respecto a la Seguridad Social se está al día. En relación al Consorcio de Aguas se reclaman 300.000.-€, aunque dicha deuda es objeto de discusión y se está negociando.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre de 2009.

Minuta N° 11/2009

2ª.- ¿Sabe el Sr. Alcalde que en el convenio del PAU 1, se tenía que construir una depuradora, o pagar unos 600.000 € en obras para el pueblo? Si esto es así, y no se hizo la depuradora, ¿a qué se ha destinado ese dinero?

Por el Sr. Alcalde se contesta que el convenio fue firmado en el año 1992, en donde se recogía el pago de 100.000.000.- de las antiguas pesetas, cuando en el año 2001 se transmitió la condición de urbanizador se le aumento el IPC, por lo que la cantidad pasó a 130.000.000.-ptas, dándose una nueva finalidad a las inversiones al quedar obsoletas las recogidas en convenio

3ª.- Sobre l'Hort de Baldó, ¿Cuánto ha costado toda la reforma de la casa? ¿está situada en zona rústica o urbana?, ¿qué utilidad se le quiere dar?

Por el Sr. Alcalde se contesta que, con independencia de la compra del terreno, las obras han ascendido a 215.000.-€, de los que 132.500.-€ han sido subvencionados. El terreno está parte en zona rústica, parte en zona urbana. En cuanto a la utilidad o finalidad se está estudiando.

4ª.-Sobre el convenio con Aquagest, ¿se ha recibido el anticipo, que cantidad ha sido? ¿se ha dado uso de ese dinero?

Por el Sr. Alcalde se contesta que sí se ha recibido el dinero, concretamente 565.000.-€ de los que se han dispuesto libremente. Quedando pendientes otros 565.000.-€ para obras a cargo del beneficio del adjudicatario.

5ª.- ¿Cuántos cargos de confianza y asesores hay en el Ayto.?¿a qué Concejalías están adscritos?

Por el Sr. Alcalde se contesta que hay un total de 6 , 4 a jornada completa y 2 a tiempo parcial. Los cuatro de jornada completa están adscritos a Alcaldía-Urbanismo, Personal, Turismo y Sanidad y Servicios Sociales. Y los dos a tiempo parcial a Alcaldía y Fiestas.

6ª.- ¿Está previsto hacer una revisión del censo?¿se contará con la oposición para hacerla?

Por el Sr. Alcalde se contesta que el padrón de habitantes se va actualizando de forma diaria.

7ª.-Se nos ha hecho llegar por parte de un grupo de afectados de las infracciones urbanísticas una serie de preguntas en documento adjunto, conforme nos han sido



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre de 2009.

Minuta N° 11/2009

entregadas, respetando íntegramente su redacción. La finalidad de las mismas es que sean contestadas en este pleno por el Sr. Alcalde.

Por el Sr. Fernández se procedió a dar lectura a las 25 preguntas las cuales, expresamente, no hacen suyas. Y por el Sr. Alcalde se contesta que no le parece el cauce adecuado, ya que existe una asociación constituida al efecto, con la que se han mantenido reuniones cada vez que lo han solicitado. Su grupo municipal también está muy preocupado por este asunto, al objeto de encontrar una solución que sea legal. En todo caso, expone que espera la ayuda en forma de propuestas y posibles soluciones por parte del grupo PSOE, y que no se quede, simplemente, en trasladar unas preguntas de unos afectados.

En relación a las preguntas se formularon las siguientes:

1ª. Horario de los celadores de obras. De 8 a 3.

2ª. Medios que tienen para realizar su trabajo (si hacen rutas o itinerarios establecidos).

No existen rutas establecidas.

3ª. Equipo técnico a los que informan. Un arquitecto y tres aparejadores.

4ª. Tienen carácter de agentes de autoridad urbanística. Sí según la LUV.

5ª. Procedimiento administrativo que les autoriza. La LUV.

6ª. Se revisan las tasas de urbanismo cuando el mercado está a la baja. No sabe a que tasas se refiere ya que hay muchas, en todo caso las valoraciones responden a criterios objetivos

7ª. Se cobran licencias de obra en terreno agrícola? Sí

8ª. ¿Por qué cuando hay orden de paralización, te dejan terminar la obra?. El que no hace caso a la orden de paralización es el infractor.

9ª. ¿Por qué una vez terminada la construcción de 3 años, hay orden de derribo? Las infracciones no prescriben hasta los cuatro años.

10ª. ¿Qué perito valora el daño ambiental? Los técnicos municipales.

11ª. ¿Cuántos expedientes urbanísticos hay abiertos de 2007 a 2009? 187.

12ª. ¿Qué autoridad tiene el Ayto. para ser entidad financiera? El Ayuntamiento no es entidad financiera.

13ª. ¿Por qué tienes 2 años para pagar si la ley te permite 5? El plazo es optativo, se estudiará un mayor plazo en función de la cuantía de la sanción.

14ª. ¿Que garantías urbanísticas hay cuando el expediente está cerrado?. No entiende la pregunta.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre de 2009.

Minuta N° 11/2009

15ª. ¿Por qué no se devuelve la licencia de obra si saben que no puede existir?.

16ª. Tramitación a seguir para la devolución de la licencia no aceptada. En suelo rústico sí que hay obras que cuentan con licencia.

17ª. ¿Por qué hay red de agua potable en los caminos si las construcciones son ilegales?.

Hay muchas que sí son legales.

18ª. ¿Por qué se exige el pago de IBI si son ilegales?. El alta lo realiza el catastro.

19ª. ¿Por qué se autoriza al constructor el enganche al desagüe en terreno rústico?.

20ª. ¿Se dan cuenta que las multas son inasumibles?

21ª. ¿Cuanto piensan ingresar por las multas del 2007 al 2011?.

22ª. Se ha denunciado al Sr. Alcalde por amenazas a un afectado en la Guardia Civil? No, que él sepa.

23ª. Ha dicho el Alcalde a los afectados que no quiere hacer daño.

24ª. El arruinar a los afectados no es hacer daño.

25ª La asociación pidió reunirse con todos los miembros del Ayto. El equipo de gobierno siempre les ha recibido.

En definitiva, el Sr. Alcalde manifiesta que el problema viene dado por la entrada en vigor de la nueva Ley Urbanística Valenciana, la cual, aumenta las sanciones hasta el 200%. Manifiesta que si, entre todos, se encuentra una manera de solucionarlo de forma legal no habrá ninguna oposición por el equipo de gobierno.

Por el Sr. Fernández se expone que quien está gobernando sabrá lo que tiene que hacer. Cree que ha sido el propio Ayuntamiento el que ha propiciado el que haya construcciones ilegales y, en concreto el PP, ya que no han cortado por lo sano, han consentido que el problema se haya hecho más grande. Entiende que debería haber reunido a los portavoces.

Por el Sr. Alcalde se réplica que no ve que aporten ninguna solución, es pura demagogia, y nuevamente invita a que aporten soluciones. Está dispuesto a estudiar, nuevamente, caso por caso ya que no todas las infracciones son iguales, aunque sí que todas son ilegales. A continuación comenta 2 actas notariales de manifestaciones que se ha recibido en el Ayuntamiento, procediéndose a dar lectura de las mismas. Comenta que manifestar, que según



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre de 2009.

Minuta N° 11/2009

dicen dichas actas de manifestaciones, se contaba con permiso verbal del entonces Alcalde, el cual ha fallecido, es cuando menos inmoral; así como lo que se dice del entonces Concejal de Urbanismo, que era él mismo, resulta falso. Continúa comentando el Sr. Alcalde un expediente recogido en una de las actas de manifestaciones, concretamente el exp. n° 07/50 cuyo infractor es Exiner S.A., el cual tiene una infracción por haber construido más de 1.000 m² cuadrados de forma ilegal.

Por el Sr. Fernández insiste en que su grupo sólo se ha limitado a dar traslado de unas preguntas de unos vecinos afectados por infracciones, a lo que el Sr. Alcalde réplica que, al menos, podrían haberse leído las preguntas para conocer su contenido, y no hacer de meros mensajeros con el único fin de ganarse las simpatías de un colectivo de afectados.

Por el Sr. Berenguer se solicita que los expedientes se miren de forma individualizada, no sólo desde el punto de vista legal sino de justicia, aplicando el principio de equidad, analizando el porcentaje de la sanción, así como el valor de lo construido.

Igualmente, pregunta sobre las bonificaciones en el impuesto del IBI a las familias numerosas, al igual que se hace en otros municipios. Por el Sr. Alcalde responde que le parece correcto lo propuesto y en consecuencia lo tendrá en cuenta.

Continúa preguntando sobre la intervención de trabajadores municipales en las obras de la 1ª planta del Ayuntamiento. A lo que se responde que sí, y que se compensaron esas partidas con otras mejoras.

Por el Sr. Fernández Fernández, portavoz del grupo municipal PSOE; se formularon los siguientes ruegos:

1º.-Consideramos acertada la ampliación del horario escolar, apoyando de este modo la Ley de Conciliación Familiar, así como la ayuda de 100 € y 30 € a los alumnos de secundaria e infantil, rogamos este empeño se traslade a la ejecución y finalización del nuevo colegio.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre de 2009.

Minuta N° 11/2009

2º.- Limpieza del barranco, al menos en el tramo donde hay viviendas, además de rotondas, contenedores de basura en el extrarradio, las entradas del pueblo y los imbornales, que en estas lluvias hemos comprobado que rebosan rápidamente.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 14:55hrs., de lo que como Secretario, CERTIFICO.-